



VI LEGISLATURA NÚM. 38

22 de febrero de 2005

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

6L/P/IP-0040 Sobre identidad corporativa del Gobierno de Canarias.

Página 1

PREGUNTA DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

6L/P/IP-0040 *Sobre identidad corporativa del Gobierno de Canarias.*

(Registro de entrada núm. 292, de 10/2/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

5.1.- Sobre identidad corporativa del Gobierno de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios, advirtiéndose que si se pretendiera

su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los artículos 168.1 y 172.6 *in fine* del Reglamento. Asimismo, según lo dispuesto en la resolución de la Mesa del Parlamento, de 18 de mayo de 2004, sobre tramitación de preguntas de iniciativa popular, se publicará dicha pregunta en el Boletín Oficial del Parlamento, computándose el plazo para su eventual asunción por los Sres. diputados, como pregunta tramitada en el Pleno o en Comisión, a partir del día siguiente a su publicación.

De este acuerdo se dará traslado al interesado.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

AL PARLAMENTO DE CANARIAS

PREGUNTA

(*) Ante ese Parlamento comparece y en ejercicio del derecho que le reconoce el artículo 172 del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral a la Excm. Sra. consejera de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como tradicionalmente se reconoce y jurídicamente se sanciona, los símbolos de una organización política, Estado o Región, son la expresión de su identidad como comunidad propia y diferenciada. Recientemente el Gobierno de Canarias ha aprobado un símbolo expresivo de su identidad en el que no se recogen ni la "cinta de plata con el lema OCÉANO de sable", ni los "dos canes en su color encollarados", elementos configuradores del escudo propio de Canarias aprobado por el Estatuto de Autonomía, norma institucional básica.

¿Considera el Gobierno de Canarias que una marca y logotipo corporativos que prescindan de elementos del escudo de Canarias descritos en el Estatuto de Autonomía representa correctamente la identidad singular de Canarias y la unidad de sus ciudadanos?

SOLICITA que tenga por presentada la anterior pregunta, por cumplidos los requisitos de identificación exigidos y, previa la admisión a trámite procedente, se dé traslado de la misma a los grupos parlamentarios a efectos de que por alguno de los diputados de la Cámara se asuma la misma, instando su contestación en Pleno.

OTROSÍ SOLICITA, de acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 172 del Reglamento de la Cámara, permanecer en el anonimato.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de febrero de 2005.-

(*) Se omite la identificación del autor al haber solicitado expresamente permanecer en el anonimato, al amparo de lo dispuesto en el artículo 172.6 del Reglamento del Parlamento de Canarias.

